

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Daimús

2026/01093 *Anuncio del Ayuntamiento de Daimús sobre la adhesión al II acuerdo marco de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias y las organizaciones sindicales CCOO, UGT y CSIF para el personal al servicio de las administraciones locales de la Comunidad Valenciana.*

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Daimús en sesión extraordinaria de fecha 6 de noviembre de 2025, ha adoptado entre otros el siguiente acuerdo:

"Primero. Adherirse formalmente al II Acuerdo Marco entre la Federación Valenciana de Municipios y Provincias (FVMP) y las organizaciones sindicales CC.OO., UGT y CSIF, aprobado por Resolución de 15 de septiembre de 2014 y publicado en el DOGV n.º 7384, de 20 de octubre de 2014, para el personal al servicio de las Administraciones Locales de la Comunitat Valenciana.

Segundo. Declarar que la presente adhesión se realiza en los términos íntegros del citado Acuerdo, asumiendo sus efectos y compromisos en lo que resulte de aplicación al personal del Ayuntamiento de Daimús.

Tercero. Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la plena efectividad del presente acuerdo.

Cuarto. Dar traslado del presente acuerdo a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, a los representantes sindicales en la Mesa General de Negociación y al Departamento de Secretaría para su debida constancia en el expediente."

Lo que se publica para general conocimiento.

Daimús, 30 de enero de 2026.—El alcalde, Robert Miñana Giménez.

